



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1680

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente CPS-N° 231.548/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - "517", don Orlando Hernán **HERNANDEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.260.930), han sido desde el día 10 de Febrero de 1983 al 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía; desde el día 1° de Octubre de 1985 al 9 de Abril de 2001 como Oficial de Oficio Redes Categoría "8" - Gerencia de Energía; desde el día 10 de Abril de 2001 al 31 de Diciembre de 2004 como Operador - Categoría "8" - Planta Potabilizadora - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1° de Enero de 2005 al 5 de Agosto de 2006 como Capataz de Energía - Categoría "510" - desde el día 6 de Agosto de 2006 al 29 de Febrero de 2008 como Jefe Departamento Energía - Nivel "405" - Gerencia de Energía; desde el día 1° de Marzo de 2008 y hasta el día de la fecha como Jefe División Energía - Categoría "517", todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de El Calafate, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "N", "Q" y "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1681

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.283/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del señor Eduardo Ariel **DIAZ** (D.N.I. N° 25.011.168) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar el pago de la deuda de alquiler de la vivienda en la que reside junto a su grupo familiar, por no poder hacer frente a la misma debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del señor Eduardo Ariel **DIAZ** (D.N.I. N° 25.011.168) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1682

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MP-N° 426.801/09.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Julio del año 2009, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora María Eloisa **MONGE** (D.N.I. N° 3.860.887), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo facultado en el Artículo 62 de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DECRETO N° 1683

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente CSS-N° 289.080/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Junio del año 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, en las categorías y agrupamientos que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 092/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Di-

rección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

DELEGACION PUERTO SAN JULIAN
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
- Señora Mariana Andrea **SUAREZ** (D.N.I. N° 24.125.163).-

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
Agrupamiento: Profesional
Categoría 24
- Señor Marcelo Oscar **CASARO LODOLI** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.811.685).-

DELEGACION EL CALAFATE
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
- Señora Gabriela Adriana **GOMEZ** (D.N.I. N° 25.026.183).-

ASESORIA LEIRADA
Agrupamiento: Profesional
Categoría 24
- Señora Graciela del Valle **BLANCO** (D.N.I. N° 20.130.236).-

DIRECCION CONTROL FACTURACION
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 15
- Señora Mirta Alicia **ALVAREZ** (D.N.I. N° 11.502.551).-

DIRECCION PADRON DE PRESTADORES
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
- Señora Mirta **VILLEGAS** (D.N.I. N° 10.789.437).-

DIRECCION GENERAL DE DERIVACIONES
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10
- Señora María Cristina **GAUTIER** (D.N.I. N° 20.408.134).-

DECRETO N° 1684

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.021/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 421/09, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma TIEMPO FM de Kalmus Leopoldo Jorge en concepto de publicidad de actos y obras del Gobierno brindado durante el transcurso del año 2008 por la citada firma.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.250.-)**, por corresponder a Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1685

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.366/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sub Oficial Mayor de Policía, Néstor Fabián **FERREYRA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.860.186).-

DECRETO N° 1686

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.517/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sub Oficial Mayor de Policía, Néstor **ZENTENO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.649.212).-

DECRETO N° 1687

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.246/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sub Oficial Mayor de Policía, Francisco Solano **GOMEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.083.688).-

DECRETO N° 1688

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 778.941/07.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 16 de Enero del año 2008, la designación en el cargo de Directora del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", de la Médica Rosa Graciela **LIGORRIA** (D.N.I. N° 13.855.258), dispuesta por Decreto N° 825/07, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1689

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.376/09.-

ACEPTASE a partir del día 7 de Mayo del año 2009 la renuncia presentada al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial por el Médico Angel Martín **ALFARO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.037.906) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2009.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2508

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.023/48/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 03 - Manzana 862 correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Valeria Alejandra CADIZ (DNI N° 26.290.405), de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Agosto de 1978, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 94.479,21.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la beneficiaria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2509

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 014.120/307/1997.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 30 - Departamento "G" correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Daniel Eduardo CUENCA (DNI N° 17.699.870), de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Octubre de 1996, de estado civil soltero en condominio con la señora Angela Beatriz AVALOS (DNI N° 29.783.234), de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Diciembre de 1982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 105.876,20.-), el cual será abonado por el comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2510

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 09.496/337/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de

dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 16 - 1° Piso - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor del señor Carlos Eduardo MERCADO (DNI N° 10.286.378), mediante Resolución IDUV N° 1115/83, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los Adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV, de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2512

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 02.089/89/1997.-

RECONOCER el Boleto de Compraventa suscripto entre el señor Omar Santos BAUMANN (DNI N° 13.582.644) con el consentimiento de su cónyuge, por el cual vende, cede y transfiere a favor del señor Marcelo René CHACON (DNI N° 18.224.355) de estado civil casado, el inmueble identificado como Casa N° 288 de la Obra: "PLAN 366 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Marcelo René CHACON (DNI N° 18.224.355), respecto del inmueble citado en el párrafo anterior.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en el presente Instrumento Legal al señor Marcelo René CHACON (DNI N° 18.224.355) en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2513

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 06.076/213/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 44 Departamento "H" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Amelia Gladys GOMEZ (DNI N° 16.287.083), de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Mayo de 1962, de estado civil casada con el señor Ramón RODRIGUEZ INSAURRALDE (DNI N° 92.512.285), de nacionalidad Paraguayo, nacido el 26 de Diciembre de 1963, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 86.374,77.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en Primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los beneficiarios en el domicilio enun-

ciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2514

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.087/79/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 50 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" a favor del señor Alberto Alejandro CALLOJAS (DNI N° 23.652.328) de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Febrero de 1974, de estado civil casado con la señora María Luisa ALVAREZ (DNI N° 28.340.973) de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Abril de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2516

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.470/149/2009.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 82 de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Nancy Beatriz LOPEZ (DNI N° 20.921.103) de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Junio de 1969, de estado civil casada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 39.262,70.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Nancy Beatriz LOPEZ (DNI N° 20.921.103) y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que al momento de la suscripción de la escritura, deberá considerarse la adquisición de la vivienda como bien propio de la señora Nancy Beatriz LOPEZ (DNI N° 20.921.130).

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio ubicado en calle San Cayetano N° 1244 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 2526

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.271/19/2003.-

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de

Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA I ETAPA", a favor de la señora Sofía CASTRO (DNI N° 93.437.723), por el término de dos (2) años apartir de la notificación fehaciente; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre la beneficiaria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda deberá verificar la situación socio económica del grupo familiar beneficiado, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 6° de la Resolución IDUV N° 0852/92.-

DEJAR SIN EFECTO el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 2663/05, en lo referido a la señora Patricia Graciela ZEBALLOS (DNI N° 23.290.296), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa N° 07 a favor de la señora Patricia Graciela ZABALLOS (DNI N° 23.290.296) y Casa N° 09 a la señora Vanesa Juliana MANSILLA (DNI N° 25.119.679), correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA I ETAPA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades mencionadas en el Punto 5° de la presente se fija en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.827,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

RATIFICAR la operación de venta de siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA I ETAPA", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales identificadas como Casas Nros. 01, 02, 04, 06 y 08 de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA I ETAPA", se fijan en la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que quedan pendientes de Resolución de ratificación de operación de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casa Nros. 05 y 10 correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA I ETAPA".-

NOTIFICAR de los términos de la presente a través de la Oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCION N° 2527

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.187/34/2005.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 1540 de fecha 8 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 1556/02, en lo referido a la situación de la señora Karina Elizabeth PEREYRA (DNI N° 22.774.392), por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de la señora Karina Elizabeth PEREYRA (DNI N° 22.774.392), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Mayo de 1972, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 3° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 106.765,03.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de Las Heras para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2529

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 006.076/72/2008.-

AUTORIZAR la permuta efectuada por la señora Mirta del Tránsito RIVERA PAREDES (DNI N° 17.049.170) titular de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso N° 01 - 2° Piso Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" y la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 12.777.594) adjudicataria de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera N° 53 Departamento "A" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO las adjudicaciones de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como: Acceso N° 01 2° Piso Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" dispuesta a favor de la señora Mirta del Tránsito RIVERA PAREDES (DNI N° 17.049.170) y Escalera N° 53 Departamento "A" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA" dispuesta a favor del señor Hugo LEZCANO ABARZUA (DNI N° 10.565.367) de estado civil casado con la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 12.777.594).-

RESOLVER los Boletos de Compra venta oportunamente suscriptos entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

TITULARIZAR a nombre de la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 12.777.594) de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Marzo de 1957, de estado civil divorciada, la unidad habitacional de dos

(2) dormitorios, identificada como Acceso N° 01 2° Piso Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.499,45.-) y el saldo capital a la fecha es de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 25.561,90.-) pagaderos en DOSCIENTAS (200) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTISIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 127,81.-) más gastos administrativos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Elena Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 12.777.594) y este Instituto, de acuerdo a las normativas en vigencia.-

TITULARIZAR a nombre de la señora Mirta del Tránsito RIVERA PAREDES (DNI N° 17.049.170) de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Mayo de 1943, de estado civil soltera la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera N° 53 Departamento "A" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.144,89.-) y el saldo de capital a la fecha es de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.523,77.-) pagaderos en DOSCIENTAS (200) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 137,62.-) más gastos administrativos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Mirta del Tránsito RIVERA PAREDES (DNI N° 17.049.170) y este Instituto de acuerdo a las normativas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que los citados adjudicatarios se harán cargo de cualquier gravamen que pudiera pesar sobre las unidades en cuestión.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a las partes interesadas, en los domicilios mencionados en los Puntos 4° y 7° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2548

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.087/68/2004.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 0508/01, referente al otorgamiento en carácter de comodato de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor del señor José Gaspar BARROS (DNI N° 5.265.988), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 71 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor del señor José Gaspar BARROS (DNI N° 5.265.988), de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Junio de 1959, de estado civil casado con la señora Elisa del

Carmen MATUSAVILA (DNI N° 92.972.636), de nacionalidad chilena, nacida el 14 de Mayo de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la Escritura Traslativa de Dominio con garantía hipotecaria en primer grado a favor del IDUV, respecto al inmueble enunciado en el Punto 3° de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV con asiento en esa localidad.-

RESOLUCION N° 2559

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 042.623/33/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 21 - Departamento - Planta Baja - Manzana 721, correspondiente a la Obra: "PLAN 33 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Marta GOMEZ (DNI N° 6.550.537) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Febrero de 1951, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 155.964,67.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2565

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.003/67/2008.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Reconsideración presentado de forma extemporánea por la señora Laura María Cecilia SASTRE (DNI N° 18.224.416), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 3847 de fecha 29 de Diciembre de 2008, mediante la cual se dispuso desadjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Laura María Cecilia SASTRE (DNI N° 18.224.416), mediante Resolución IDUV N° 0687/07.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Laura María Cecilia SASTRE, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2566

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.003/68/2009.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Recon-

sideración presentado de forma extemporánea por la señora Carmen Magdalena NEIL (DNI N° 2.312.338), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 1715 de fecha 02 de Junio de 2009, mediante la cual se dispuso desadjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 17 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Carmen Magdalena NEIL, mediante Resolución IDUV N° 0687/07.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Carmen Magdalena NEIL, en el domicilio sito en calle Alvear N° 238 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 2567

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 025.475/459/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 36 - Manzana 886 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor de la señora Alejandra Soledad MONTES (DNI N° 20.981.851) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 769 de fecha 2 de Mayo de 1994, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0109

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 014.120/336/2006.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Reconsideración presentado de forma extemporánea por el señor Aldo Fabián SOBRINO (DNI N° 16.671.327), contra la Resolución IDUV N° 1050/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 1050 de fecha 30 de Junio de 2006, mediante la cual se dispuso desadjudicar una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 04 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", dispuesta a favor del señor Aldo Fabián SOBRINO, mediante Resolución IDUV N° 0163/87.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente al señor Aldo Fabián SOBRINO, en el domicilio denunciado.-

RESOLUCION N° 0110

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.941/53/2003.-

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de

Comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 67 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS II ETAPA EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente, conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 1194/2004, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre el Ministerio de Asuntos Sociales y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0111

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 041.136/12/1999.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 176 correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RIO TURBIO", a favor del señor José Domingo BURGOS (DNI N° 3.422.458) y la señora Estrella del Carmen ALDERETE SOTO (DNI N° 18.809.048), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 123.700,08.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0112

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.498/74/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 70 - Manzana 276 "b" correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2971/08, a favor de la señora Adelina del Carmen GONZALEZ (DNI N° 26.411.139) y el señor Gabriel Iván CERDA (DNI N° 27.523.651), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina del IDUV en Las Heras, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento

Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de Las Heras y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0113

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 026.708/37/1998.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de un (1) año entre este Instituto y el señor Fabián Alejandro RUIZ (DNI N° 18.201.857) ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 897 - Casa N° 148 correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0114

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.501/29/2007.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 2502/2009 donde dice: "...dar intervención a la Escribanía Mayor de Gobierno..." deberá decir: "...dar intervención al Colegio de Escribanos..." de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2576

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 047.456/51/2008.-

DEJAR SIN EFECTO el punto 5° de la Resolución IDUV N° 2499 de fecha 21 de Junio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de ocupación con Canon de uso amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 19 correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN", a favor del señor Héctor Darío ORTIZ (DNI N° 14.475.092), por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 154.206,70.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de compraventa entre el beneficiario y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3°.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2582

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 044.411/36/2004.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 53 - Manzana 1087 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1223/07 a favor de la señora Silvia Liliana

BAHAMONDE (DNI N° 17.734.370) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 53 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Silvia Liliana BAHAMONDE (DNI N° 17.734.370), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 109.188,39), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2584

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 48.096/53/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Nelson David LUGDAR (DNI N° 29.848.086) en su carácter de condómino del cincuenta por ciento (50%) de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 150 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Cintia Fátima MALLEA (DNI N° 28.558.183), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Cintia Fátima MALLEA (DNI N° 28.558.183) de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Marzo de 1981, de estado civil soltera, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 150 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Cintia Fátima MALLEA (DNI N° 28.558.183) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente Instrumento.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a la señora Cintia Fátima MALLEA en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general; y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL N° 135/09

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO, Secretaría N° DOS de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo del **Dr. Sergio GARGALIONE** - Juez Subrogante -, en los autos caratulados "**RAMIREZ Graciana Isolina s/ SUCESION AB INTES TATO**", Expte. N° **R-5874/06**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos por el término de tres -3- días en el Boletín Oficial de la Provincia y

diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 24 de Septiembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don DEMESIO HERNANDEZ en los autos caratulados "HERNANDEZ DEMESIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE H-21782/09.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° DOS, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ JULIO ARGENTINO, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "PEREZ JULIO ARGENTINO S/ Sucesión ab intestato", Expte. P-12.921/09.- Publíquese por tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el diario local la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana María Carner, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA (30) DIAS hagan valer los derechos que los derechos que le correspondieren en los autos "VILLAGRAN, JORGE CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-27.773/09.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario La Prensa de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 18 de Agosto de 2008.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO N° 99/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. NESTOR R. GOMEZ, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados

"AYESTARAN, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-7953/09", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYESTARAN, FRANCISCO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 06 de Julio de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 118/09

El Sr. Juez, Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "CABEZAS, MATILDE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-7561/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABEZAS, MATILDE para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 28 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Sandra García, sito en calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Herminia García, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "GARCIA HERMINIA S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° G-21.877/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral (Art. 863, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2009.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE DIAZ a tomar intervención en autos caratulados: "DIAZ JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° D-10414/09) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 2 de Octubre de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Se-

cretaría N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "BRIZUELA ARMANDO ROSENDO S/ SUCESION AB INTESTATO". (Expte. N° 19.949/2009), CITAY EMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a sus herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 28 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Florencia Mñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Somostua Luis Daniel, en los autos caratulados "SORROSUA LUIS DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 1258/08.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 25 de Septiembre de 2009.-

FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por Subrogación Legal, Secretaria Número Uno, Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARQUEZ MANUEL JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.909/2009). Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARQUEZ MANUEL JESUS, titular del C.I.P.S.C., N° 33.073, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. **Dra. VALERIA MARTINEZ**, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 01 de Septiembre de 2009.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-3

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, hace saber que en autos caratulados: "LO PES RODRIGUES JOSE C/ CARRIZO JUAN CARLOS Y OTRO S/ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - EXPT. N° L-24417/06", el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. To. III Fo. 66 del S.T.J.S.C., subastará el día 23 de Octubre de 2009, a las 10:00 Hs. en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, las cuotas sociales de la empresa SERVIGEN SRL propiedad de los demandados JUAN CARLOS CARRIZO y FRANCISCO DEL CARMEN ESPINOZA, inscritas en el Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) dependiente de este Juzgado, haciendo un total de SESENTA (60) CUOTAS SOCIALES, esto es, TREINTA (30) CUO-

TAS SOCIALES por cada uno. **Condiciones de venta:** al Contado, sin base y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas (contrato de compraventa) y el 10% de comisión del martillero. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les notificarán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del Código Procesal. Publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.- Caleta Olivia, 22 de Septiembre de 2009.- Dra. Marta Isabel Yañez - Juez.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaría

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Par, en los autos caratulados: "MAMANI LAMAS JULIAN C/ GUTIERREZ COSME JHONY Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. M-12.306/09, se cita y emplaza por el término de 2 (dos) días; a los efectos de que el **SR. JHONY GUTIERREZ COSME**, comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.-

Publíquense por -2- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de Agosto de 2009.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaría

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a SET LH-3 y a SET SPC-304 ubicada en Yacimientos Piedra Clavada, Sur Piedra Clavada y Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozos SPC-1090 (ex 1P-SPC-1019-NW-4), 2P-SPC-171-E y 1P-SPC-1019-NW3, ubicada en la Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3142, EH-3143 y EH-3144 ubicada en Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Ampliación de Depósito El Huemul, ubicada en Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Gasoducto desde Planta Compresora PCA hasta Planta Compresora PCB ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Tendido de Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a Planta EH-II y a la Usina 303 ubicada en Yacimiento Piedra Clavada y El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozos de Desarrollo PC-2124, PC-2125, PC-2126, PC-2127, PC-2128, PC-2131 y PC-2133 ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto de Pozos de Desarrollo TP-3056 ubicada en Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Octubre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación del Pozo Dos Hermanos - 4 y Construcción de la línea de Conducción** ubicado en Yacimiento **Dos Hermanos** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 22 hasta 28 de Octubre** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la **Auditoría de Evaluación Inicial Fracción D - Area Santa Cruz** en la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 22 hasta 28 de Octubre** del corriente año.-

P-3

CONCURSO PUBLICO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION Y DEL MENOR N° UNO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIAN.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO A LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DELA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2009 Y HASTA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 12.30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL NUEVO REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 50 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CTEs.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

NOTA. NUEVO REGLAMENTO DE CONCURSOS EN LA PAGINA WEB DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-

Dr. DANIEL M. MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-2

CONVOCATORIA

SO CIEDAD MEDICA S.A.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Octubre de 2009, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 33° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2009.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EXCMO. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

El Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 10/09; con el objeto de contratar la adquisición de elementos varios de oficina con destino al Stock del Sector Depósito del Tribunal Superior de Justicia.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813 - 2° Piso - de la Ciudad de Río Gallegos.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 227.342,69).-

FECHA DE APERTURA. El día 11 de Noviembre a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PE-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4330

DECRETOS SINTEZADOS

1680 - 1681 - 1682 - 1683 - 1684 - 1685 - 1686 - 1687 - 1688 - 1689.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

2508 - 2509 - 2510 - 2512 - 2513 - 2514 - 2516 - 2526 - 2527 - 2529 - 2548 - 2559 - 2565 - 2566 - 2567 - 0109 - 0110 - 0111 - 0112 - 0113 - 0114 - 2576 - 2582 - 2584.- Págs. 2/5

EDICTOS

RAMIREZ - HERNANDEZ - PEREZ - VILLAGRAN - AYESTARAN - CABEZAS - GARCIA - DIAZ - BRIZUELA - SORROSUA - MARQUEZ - LOPES RODRIGUES c/ CARRIZO Y OTRO - MAMANI LAMAS c/ GUTIERREZ Y OTROS.- Págs. 5/7

AVISOS

SMA/ TENDIDO DE LINEAS ELECT./ POZOS SPC.1090/ POZO DE DES. EH. 3142/ AMP. DEP. EL HUEMUL/ GASOD. PLANTA COMP. PCA/ PLAYA MANIOBRAS PC. 303/POZOS DE DES. PC.2124/POZO DES. TP.3056/POZOS EN YAC. DOS HERMANOS/AUDITORIA EVAL. INICIAL FRAC.D AREA STA. CRUZI.- Págs. 7

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (TERNA CARGO JUEZ EN PTO. SAN JULIAN).- Pág. 8

CONVOCATORIA

SOCIEDAD MEDICA S.A.- Págs. 8

LICITACION

10/T SI/09.- Págs. 8

DISPOSICION

020/SR.T/09.- Págs. 8

SOS: CIENTO CATORCE (\$ 114,00).

Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.- P-2

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre 2009.-

VISTO :

El Expediente N° 1424/SRT/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se propicia instrumentar el diseño de los formularios que estarán disponibles en la página web de esta Subsecretaría (www.rentasantacruz.gov.ar), para todas aquellas personas físicas y/o jurídicas con domicilio fiscal en la Provincia de Santa Cruz que deban inscribirse como contribuyentes del Impuesto a los Ingresos Brutos Régimen Directo, en este Organismo Fiscal;

Que, el futuro contribuyente deberá completar los mismos con sus datos, de manera tal que al momento de la presentación de la documentación en esta Subsecretaría o en la Delegación correspondiente, la información ya se encuentre registrada en la base de datos de este Organismo fiscalizador, facilitando consecuentemente la agilidad en el trámite;

Que, dicho mecanismo redundará en beneficio tanto de los contribuyentes como de esta Subsecretaría;

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada sobre lo citado precedentemente;

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE:

ARTICULO 1°: APROBAR los formularios que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente, para la inscripción de todas aquellas personas físicas y/o jurídicas con domicilio fiscal en la Provincia de Santa Cruz que deban inscribirse como contribuyentes del Impuesto a los Ingresos Brutos Régimen Directo, en esta Subsecretaría.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la obligatoriedad de inscripción mediante el mecanismo citado en el artículo precedentemente rige a partir del día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial

ARTICULO 3°: DEFINIR que la modalidad para llevar a cabo lo precedentemente expuesto será la siguiente:

El futuro contribuyente deberá ingresar a la página www.rentasantacruz.gov.ar, link -"IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"- INSCRIPCION DE NUEVOS CONTRIBUYENTES- y completar con sus datos el formulario pertinente.

Con el formulario impreso y completo y la documentación requerida, cuyo detalle obra en la citada página, el Contribuyente deberá presentarse en este Organismo para la asignación del número correspondiente.

El plazo entre la inscripción en Internet y la efectiva presentación de la documentación en este Organismo y/o en la delegación correspondiente, será de 4 (cuatro) días hábiles.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

C.P. EZEQUIEL U. VERBES

Subsecretario
Subsecretaría de Recursos Tributarios

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4330 DE 8 PAGINAS**